



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles
Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**MARTES 18 DE JUNIO
DE 2013**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I

19

SECCIÓN III



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

REGLAMENTO

Al margen un sello que dice: DIF Jalisco. Dirección General.

REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el acceso a la información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo a que el derecho a la información tiene como objeto garantizar el derecho fundamental de toda persona para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Artículo 2.- El derecho a la información es aquél que posee toda persona, ya sea física o moral, para acceder a la información pública que generen, adquieran o posean los sujetos obligados a que se refiere el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, párrafo tercero, y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 3.- La transparencia constituye el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de los solicitantes la información pública que poseen, así como el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia y en las acciones con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. Comité: El Comité de Clasificación de Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;

II. Consejo: El Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;

III. DIF JALISCO: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;

IV. Información pública: La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que se cree con posterioridad y que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones;

V. Instituto: El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;

VI. Ley: La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

VII. Lineamientos: Los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deberán observar los sujetos obligados;

VIII. Reglamento: El Reglamento de Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

IX. Reglamento Interno: El Reglamento Interno De La Unidad De Transparencia E Información Pública Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Jalisco;

X. Solicitante: A la persona que ingresa una solicitud de información en términos de lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XI. Solicitud: A aquella solicitud de información que reúne los requisitos previstos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XII. Sujetos obligados: Son aquellos sujetos que se señalan en el artículo 23 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XIII. UTIDIF: La Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;

TITULO SEGUNDO

De los Tipos de Información

CAPITULO PRIMERO

De la Información en General

Artículo 5.- Por regla general, toda la información que genere el DIF JALISCO, es de libre acceso, salvo aquella que se clasifique como reservada o confidencial de acuerdo a lo previsto por los artículos 41 y 44 de la Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la Información Fundamental

Artículo 6.- DIF JALISCO, a través de la UTIDIF, está obligado a recabar, reproducir, publicar y difundir toda la información fundamental a que se refiere el artículo 32 de la Ley.

Conforme a su presupuesto, se deberán instalar equipos informáticos con acceso a Internet para que los solicitantes puedan consultar, por ese medio, la información fundamental que genere el DIF JALISCO.

Artículo 7.- La información pública fundamental que genere el DIF JALISCO, deberá publicarse por los medios electrónicos de que disponga, por los medios establecidos en la Ley y por los que se determinen en los Lineamientos.

Artículo 8.- La información pública fundamental del DIF JALISCO se actualizará en la medida y términos en que sufra modificaciones, atendiendo para tal efecto, a lo previsto en los Lineamientos, a través del Comité, debiendo las oficinas y/o dependencias del DIF JALISCO, generadoras de

la información, dar aviso a la UTIDIF y proporcionar los cambios respectivos para su debida actualización.

CAPÍTULO TERCERO **De la Información Reservada**

Artículo 9.- Será considera como información reservada del DIF JALISCO, la que se sitúe en los supuestos previstos por el artículo 41 de la Ley.

Artículo 10.- En caso de que se requiera información clasificada como reservada al DIF JALISCO, la UTIDIF deberá emitir un acta que determine los acuerdos fundados y motivados a través de la cual se estime que la información reviste el carácter de reservada o confidencial, debiéndose apegar a las disposiciones emitidas por el Instituto, en términos de los artículos 41 y 42 de la Ley.

Artículo 11.- La información que revista el carácter de reservada deberá clasificarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno.

Artículo 12.- Para el caso de que en un mismo documento o expediente existiera información de libre acceso y de la considerada por la Ley como reservada, se hará entrega de la información que proceda atendiendo a la no revelación de la información que revista el carácter de reservada.

Artículo 13.- Los expedientes y documentos clasificados como reservados por el Comité, quedarán bajo la guarda y custodia del personal que posea los mismos hasta por el lapso de tiempo que establece el artículo 42 de la Ley, y conforme a los Lineamientos.

Artículo 14.- La información que se encuentre clasificada como reservada perderá tal carácter bajo los supuestos que determine la Ley y conforme a los Lineamientos.

CAPÍTULO CUARTO **De la Información Confidencial.**

Artículo 15.- DIF JALISCO tiene como una de sus obligaciones, el proteger la información confidencial que se encuentre en su poder, teniendo tal carácter aquella información regulada por los artículos 53 y 54 de la Ley.

Artículo 16.- Para el caso de que en un mismo documento o expediente existiera información de libre acceso y de la considerada por la Ley como confidencial, se hará entrega de la información que proceda atendiendo a la no revelación de datos personales, mediante la omisión de los mismos.

Artículo 17.- Cuando el DIF JALISCO reciba de una persona física o moral, información con carácter de confidencial, se le deberá informar de las disposiciones que sobre el particular se establecen en la Ley y su

Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno.

Artículo 18.- El personal del DIF JALISCO que tenga bajo su guarda y custodia información confidencial, deberá tomar las medidas necesarias, bajo las políticas de privacidad que se establezcan al respecto y bajo el aviso de privacidad pertinente, que garanticen la seguridad de dicha información y eviten su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno, y considerando lo normado, tanto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en su similar que aplique para el Estado de Jalisco.

Artículo 19.- Las oficinas y/o dependencias del DIF JALISCO, en caso de contar con sistemas que contengan información confidencial, deberán hacerlos del conocimiento de la UTIDIF.

TITULO TERCERO **De la Unidad de Transparencia del DIF JALISCO** **(UTIDIF)**

Artículo 20.- La UTIDIF es la Unidad de Transparencia e Información Pública del DIF JALISCO que tiene bajo su encargo la recepción, trámite y entrega de información respecto de las solicitudes presentadas conforme a la Ley y demás normativa vinculada con dicho derecho fundamental.

Artículo 21.- DIF JALISCO a través de la UTIDIF y conforme a lo dispuesto en los artículos, del 63 al 75, de la Ley, realizará todas las acciones tendientes a atender solicitudes de información, darle trámite y seguimiento a las mismas, así como asesorar y auxiliar a los solicitantes y garantizar el derecho fundamental de toda persona para tener acceso a la información pública que se genere como sujeto obligado.

Artículo 22.- La UTIDIF tendrá las atribuciones que marca el artículo 31 de la Ley.

Artículo 23.- La UTIDIF estará siempre bajo el encargo de su Director General como representante legal del DIF JALISCO en su calidad de sujeto obligado, cuya representatividad puede llegar a ser delegada en quien el propio Director General así lo disponga, y, constituirá así, a la persona delegada para ocupar el cargo de Titular de la UTIDIF.

Artículo 24.- Para efectos de control, la UTIDIF llevará un registro de todas las solicitudes de información que por su conducto reciba el DIF JALISCO, respecto de lo cual se rendirá un informe mensual al Instituto, que deberá contener los datos siguientes:

I.- El registro y estadísticas de las solicitudes de información pública que le sean planteadas, de acuerdo al Reglamento;

II.- Estadísticas y gráficas del tiempo de respuesta a las solicitudes;

III.- Estadísticas y gráficas del resultado de las solicitudes en sentido positivo o negativo;

IV.- Estadísticas y gráficas de las actividades que ha llevado a cabo el DIF JALISCO para el cumplimiento de las atribuciones que le marca la Ley.

Artículo 25.- La UTIDIF dispondrá de los elementos humanos, así como de los recursos materiales y técnicos que sean necesarios para el desempeño de sus actividades y, que para ello, le sean asignados por las instancias administrativas del DIF JALISCO.

TITULO CUARTO

Del Comité para la Clasificación de la Información del DIF JALISCO

Artículo 26.- DIF JALISCO contará con un Comité para la clasificación de la información pública, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley.

Artículo 27.- El Comité estará integrado por:

- a) El Director General del DIF JALISCO o quien tenga a bien en designar para delegarle tal representatividad.
- b) El Titular de la UTIDIF que fungirá como Secretario.
- c) El Titular del Órgano en funciones de Control Interno.

Artículo 28.- El Comité funcionará conforme a lo regulado y previsto en el artículo 28 de la Ley.

El Comité sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses o de manera extraordinaria cuando así se requiera.

Artículo 29.- El Comité tendrá las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 29 de la Ley, así como en su Reglamento, en los Lineamientos y en el presente Reglamento Interno.

Artículo 30.- La convocatoria para las sesiones del Comité se hará a través del personal operativo de la UTIDIF, con cinco días de anticipación a la fecha programada para sesionar, tratándose de sesiones ordinarias, y con veinticuatro horas de anticipación para las sesiones extraordinarias.

La convocatoria deberá contener el orden el día a tratarse, dependiendo del tipo de sesión a desarrollar.

Artículo 31.- Para que tengan validez las sesiones del Comité, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Titular en caso de empate.

Artículo 32.- El personal operativo de la UTIDIF, al concluir cada sesión, levantará un acta con el extracto de los puntos más relevantes que se hubieren tratado y acordado en la misma.

El acta que se levante al respecto deberá ser firmada por todos los que participaron en la sesión correspondiente.

TITULO QUINTO Del Proceso de Acceso a la Información

Artículo 33.- Las solicitudes de acceso a la información se recibirán por la UTIDIF, en días y horas hábiles según lo establecido en el calendario de labores del DIF JALISCO, para darle trámite y debida substanciación.

Artículo 34.- En caso de que una solicitud sea ingresada en días y horas inhábiles para el DIF JALISCO, la misma se entenderá recibida al día hábil siguiente.

Artículo 35.- La solicitud podrá presentarse por el interesado en términos de lo previsto por los artículos, del 63 al 66 de la Ley, así como en las disposiciones emitidas por el Instituto.

Artículo 36.- Las solicitudes podrán presentarse en escrito libre o en los formatos que para tal efecto determine el DIF JALISCO, mismos que están disponibles en la UTIDIF, así como en la página web del DIF JALISCO, a los cuales se les adjunte la documentación habilitante en los términos previstos en el artículo 36 del Reglamento Interno.

De igual manera, el interesado podrá hacer la correspondiente solicitud de información a través del sistema INFOMEX.

Artículo 37.- En caso de que el solicitante no sepa leer ni escribir o se encuentre impedido físicamente para presentar su solicitud de información, el personal operativo de la UTIDIF auxiliará al solicitante en el llenado del formato respectivo, debiéndosele hacer de su conocimiento, a efecto de que confirme y valide la correspondiente solicitud, emitiendo su firma en el documento o, en su caso, estampando su huella digital.

Artículo 38.- A efecto de darle trámite a una solicitud de información, la misma deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley.

Artículo 39.- En caso de que la solicitud de información no reúna los requisitos previstos por el artículo 64 de la Ley, la UTIDIF prevendrá directamente al solicitante conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud cuando se tenga información para localizar al respectivo solicitante, para que éste subsane su solicitud dentro del día hábil siguiente a la notificación de tal prevención.

Artículo 40.- En caso de que el solicitante no cumpla con la prevención dentro del término a que se refiere el artículo anterior, la UTIDIF tendrá por no presentada la solicitud.

Artículo 41.- Toda solicitud de información que se ingrese al DIF JALISCO en los términos previstos por la Ley, deberá ser atendida y resuelta por la UTIDIF.

Artículo 42.- Con la solicitud original deberá abrirse un expediente, al cual deberá asignársele un número para efectos administrativos.

Artículo 43.- Una vez integrado el expediente, la UTIDIF realizará las gestiones necesarias a fin de allegarse la información que le fue peticionada, en los términos de ley.

El Titular de la UTIDIF deberá requerir, por escrito, a las oficinas y/o dependencias que formen parte del DIF JALISCO, la información que le sea solicitada, la cual deberá ser proporcionada dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles contados a partir de que se haya requerido la información correspondiente.

En caso de que la oficina y/o dependencia del DIF JALISCO que posea la información solicitada, y que por la naturaleza y condiciones de la misma se requiera de un período mayor al establecido en el párrafo anterior para su debida emisión, deberá comunicarlo por escrito y a la brevedad posible al Titular de la UTIDIF, a fin de que dicha Unidad, notifique la prórroga que proceda.

Artículo 44.- Si la información solicitada es de libre acceso y se encuentra disponible en medios impresos o electrónicos en la UTIDIF, el personal de ésta facilitará al solicitante su consulta física, con las restricciones propias de la conservación de los soportes donde se encuentre dicha información.

Los solicitantes podrán aportar materiales informativos o de escritura propios. La consulta física será gratuita. La información se podrá otorgar de manera verbal, cuando sea para fines de orientación.

Artículo 45.- La UTIDIF deberá dar respuesta a la solicitud dentro del plazo previsto por el artículo 69 de la Ley o, en su defecto, dentro del plazo adicional que marca los artículos 74 y 75 de la Ley, mediante acuerdo fundado y motivado.

Para información referente a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, deberá resolverse y notificarse al solicitante dentro de los dos días hábiles siguientes a que se haya presentado la solicitud correspondiente.

Artículo 46.- La información solicitada quedará a disposición del peticionario en la UTIDIF, de acuerdo a los términos previstos en la Ley. Si durante el plazo previsto en el artículo 75 fracción VII de la Ley, el solicitante no acude por la información requerida, el Titular de la UTIDIF levantará constancia del hecho mediante acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos, sin responsabilidad alguna para el DIF JALISCO.

Cuando la información solicitada tenga el carácter de reservada o confidencial, la UTIDIF deberá emitir un acuerdo fundado y motivado que justifique la improcedencia del acceso a la información reservada o confidencial, debiendo notificar de tal circunstancia al solicitante, tal y como lo establece la Ley.

Artículo 47.- Cuando la información requerida no se encuentre clasificada, se deberá dar vista al Comité a efecto de que determine lo conducente.

Artículo 48.- En caso de que la información solicitada, se requiera en un formato específico, el DIF JALISCO entregará la misma, una vez que se haya efectuado el pago correspondiente a su reproducción, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley y por la legislación de ingresos vigente para el Estado de Jalisco.

Artículo 49.- Una vez realizada la entrega de la información al solicitante, éste firmará de recibido, debiendo agregar dicha constancia al expediente que se haya iniciado con motivo del trámite de solicitud de información.

TÍTULO SEXTO

Del Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales

Artículo 50.- Se entenderá por solicitud de protección datos personales, a aquella que se encuentra referida en el artículo 55 de la Ley.

Artículo 51.- El derecho a la protección de datos personales corresponde a la persona que sea titular de la información que puede estar en posesión de un sujeto obligado, considerada como confidencial, y que puede solicitar ante éste y en cualquier tiempo, su clasificación, rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de sus datos, conforme a lo previsto por el artículo 53 de la Ley.

Artículo 52.- A efecto de darle trámite a una solicitud de información referente a la protección de datos personales, el titular de los mismos deberá presentar identificación oficial con fotografía; en caso de que se realice a través de su representante legal idóneo, éste deberá acompañar documento legal mediante el cual se le faculte para tramitar su clasificación, rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación, según sea el caso del interesado.

Artículo 53.- Una vez que el Titular de la UTIDIF verifique que el trámite de protección datos personales contiene la documentación a que se refiere el artículo anterior, le dará curso y substanciación al mismo, en los términos que se establecen para ello en la Ley y este Reglamento.

TÍTULO SEPTIMO

De la Interposición del Recurso de Revisión

Artículo 54.- En caso de incumplimiento a las disposiciones de la Ley y al presente Reglamento, concerniente al acceso a la información, el solicitante podrá interponer ante el Instituto el recurso de revisión, por las causas y bajo los términos previstos por la Ley.

Artículo 55.- El recurso de revisión se interpondrá mediante escrito dirigido y presentado ante el Instituto, atendiéndose a las formalidades y bajo los términos establecidos en los artículos, del 79 al 83 de la Ley, así como en lo previsto por el Reglamento, en lo concerniente a la tramitación y substanciación del recurso de revisión.

TITULO OCTAVO
De las Sanciones.


Artículo 56.- Con independencia del cargo que ostente, el servidor público del DIF JALISCO que incumpla con lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento, se hará acreedor a las sanciones de tipo administrativo, civil o penal, que pudieran corresponder para el caso de la comisión de alguna conducta irregular o contraria a la ley y normativa de la materia.

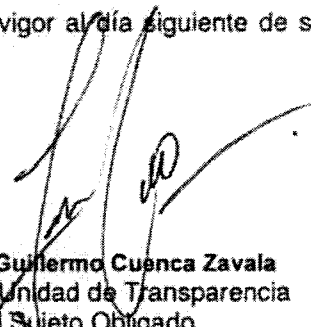
Artículo 57.- Serán causas de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, a cargo de los servidores públicos que laboren en el DIF JALISCO, las contempladas en los artículos, del 102 al 107 de la Ley, por llegar a incurrir en alguno de los supuestos previstos en dicho apartado normativo.

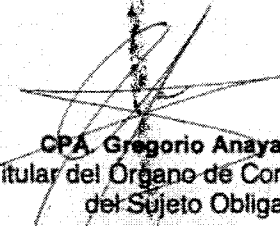
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se elaboró el presente Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha de 18 de octubre de 2012, por el Comité de Clasificación de Información de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.


Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Representante oficial del titular
del Sujeto Obligado


LAE. José Guillermo Cuenca Zavala
Titular de la Unidad de Transparencia
del Sujeto Obligado


CPA. Gregorio Anaya López
Titular del Órgano de Control Interno
del Sujeto Obligado

Con fecha 19 de febrero del 2013, en el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el marco de la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por lo que los H. Consejeros firman para validar el presente documento.

FIRMAS AL CALCE
CONSEJEROS ASISTENTES


C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA
CONSEJERO PRESIDENTE


ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
CONSEJERO Y SECRETARIO


MTRA. BEATRIZ EUGENIA
MARTÍNEZ SÁNCHEZ


ARQ. JESÚS ALEJANDRO
CRAVIOTO LEBRIJA


ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA
MORALES


LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ
CAMPUZANO


LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ
PELAYO


DR. JUAN DE LA BORBOLLA
RIVERO


ING. SALVADOR BARRA
ÁLVAREZ DEL CASTILLO


LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

LA SUSCRITA, MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32, FRACCION XXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO PUBLICO;-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ESTATAL, DONDE SE COTEJARON Y SE COMPUSARON DEBIDAMENTE, Y QUE CONSTAN DE **10 DIEZ** FOJAS UTILES POR EL ANVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA SER REMITIDA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE JALISCO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

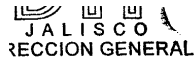
LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA EN VÍA DE CERTIFICACIÓN. GUADALAJARA, JALISCO, A 03 TRES DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE.-----




MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN

Al margen un sello que dice: DIF Jalisco. Dirección General.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXAGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

En el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 8:00 hrs. del día martes 19 de febrero del 2013, se llevó a cabo, la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, estando presentes las siguientes personas:

CONSEJEROS ASISTENTES

CONSEJERO PRESIDENTE

C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA

CONSEJERO Y SECRETARIO

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA

CONSEJEROS

MTRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO LEBRIJA

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES

LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ CAMPUZANO

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ PELAYO

DR. JUAN DE LA BORBOLLA RIVERO

ING. SALVADOR IBARRA ÁLVAREZ DEL CASTILLO

LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

POR DIF JALISCO

LIC. IMELDA GUZMÁN DE LEÓN

PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA DIF JALISCO.

LIC. ANA MARÍA DE FÁTIMA HERNÁNDEZ MORÁN

SUBDIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

SR. LUIS BERNARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN.

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. ARNULFO TELLO CASTRO

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

L.C.P. JESUS ROSALES ARCINIEGA

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.

MTRA. LIGIA GARCÍA DÍAZ

DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL
SRA. JACQUELINE NOVOA MOSSBERGER
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS.
LIC. ALEJANDRO GONZALEZ TEMBLADOR
PROSECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.

1.- BIENVENIDA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

Acto seguido, el Ing. Felipe Valdez de Anda da la bienvenida a la celebración de la sexagésima séptima sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno, poniendo a consideración de la misma el orden del día de esta sesión ordinaria, el acta de la sexagésima sexta sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013 con motivo del sexto informe de actividades del Sistema DIF Jalisco.

ORDEN DEL DIA

- 1.- BIENVENIDA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
- 2.- DONACIONES
- 3.- CANCELACIÓN DE ADEUDOS
- 4.- CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012
- 5.- SOLICITUD PRESUPUESTAL FUNDACIÓN JALISCO INCLUYE
- 6.- AUTORIZACIÓN DEL MODELO DE ABORDAJE DE LOS CENTROS SUPERA
- 7.- AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO
- 8.- APOYO ECONOMICO A UN TRABAJADOR
- 9.- ASUNTOS VARIOS
 - RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO 41 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el orden del día de esta sesión ordinaria, el acta de la sexagésima sexta sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013 con motivo del sexto informe de actividades del Sistema DIF Jalisco.

2.- DONACIONES

El Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico informa a la H. Junta de Gobierno del Organismo Asistencial sobre diversas solicitudes de donación en favor de Sistemas DIF Municipales y Organismos de la sociedad civil realizadas por áreas del Organismo Asistencial, mismas que a continuación se ponen a consideración para su aprobación.



DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MEMO D.S.A./ 014/2013	-HUEJUQUILLA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO COCINA* • 4 TABLONES • 24 SILLAS • 27 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$2,732.96 \$8,602.96 \$568.41	2012
		-UNIÓN DE SAN ANTONIO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 6 TABLONES • 38 SILLAS • 37 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$4,099.44 \$12,963.84 \$698.71	
		-LAGOS DE MORENO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 5 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 30 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$8,021.00 \$564.90	
		-SAN JULIÁN	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 16 TABLONES • 66 SILLAS • 151 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$10,931.84 \$34,410.24 \$2,643.30	
		-ACATIC	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 10 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 65 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$16,182.00 \$1,223.95	
		-TEPATITLAN DE MORELOS	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 55 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$1,038.66	
		-JOCOTEPEC	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 15 TABLONES • 78 SILLAS • 88 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$6,562.12 \$27,952.32 \$1,619.86	

Sistema DIF Jalisco



DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	-PONCITLAN	<ul style="list-style-type: none"> • 3 EQUIPO DE COCINA* • 35 TABLONES • 210 SILLAS • 275 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$144,185.52 \$23,813.40 \$75,279.40 \$8,178.25	2012
		-DEGOLLADO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 75 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$1,412.25	
		-TOTOTLAN	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 18 TABLONES • 60 SILLAS • 18 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 146 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$6,632.40 \$21,960.40 \$21,030.00 \$2,749.16	
		-ATOTONILCO EL ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 44 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$828.52	
		-CHAPALA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 18 TABLONES • 108 SILLAS • 15 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 209 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$12,298.32 \$38,711.52 \$16,182.00 \$3,835.47	
		-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 15 TABLONES • 96 SILLAS • 153 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$10,931.84 \$34,410.24 \$2,860.99	
		-PIHUAMO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 5 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 30 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$8,021.00 \$564.90	

Sistema DIF Jalisco





DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	-MAZAMITLA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 3 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 14 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$1,854.60 \$263.62	2013
		-SAN GABRIEL	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 5 TABLONES • 20 SILLAS • 29 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$5,416.20 \$10,753.20 \$546.07	
		-TECOCUITLÁN DE CORONA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 8 TABLONES • 48 SILLAS • 134 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$5,486.62 \$17,205.12 \$9,823.22	
		-ZAPOTILCO	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 250 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$4,707.50	
		-ZAPOTLÁN EL GRANDE	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 70 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 114 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$30,745.90 \$2,146.02	
		-UNIÓN DE TULA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 88 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$1,657.04	
		-EL LIMÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 3 TABLONES • 18 SILLAS • 15 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$2,049.72 \$5,461.92 \$262.45	

Sistema DIF Jalisco



DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	-LA HUERTA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 10 TABLONES • 60 SILLAS • 139 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$6,332.40 \$21,506.40 \$2,617.37	2012
		-AYTLÁN DE NAVARRO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 12 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 90 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$19,416.40 \$1,694.70	
		-CASIMIRO CASTILLO (LA RESOLANA)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 10 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 90 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$5,192.00 \$1,694.70	
		-TOMATLÁN	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 7 TABLONES • 42 SILLAS • 195 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$4,752.68 \$15,054.48 \$1,883.00	
		-AYUTLA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 9 TABLONES • 54 SILLAS • 55 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$5,149.16 \$16,355.76 \$1,035.64	
		-SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 12 TABLONES • 72 SILLAS • 74 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$5,196.88 \$25,007.68 \$1,393.42	
		-TEUCHITLÁN	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 164 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$3,088.12	

Sistema DIF Jalisco



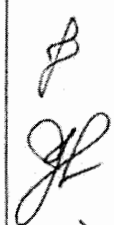


DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO. D.S.A./ 014/2013	-COCUILA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 8 TABLONES • 48 SILLAS • 18 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 110 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$5,465.92 \$17,205.12 \$16,582.60 \$2,371.30	2012
		-SAN JUANITO DE ESCOBEDO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 4 TABLONES • 24 SILLAS • 24 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$2,732.96 \$8,602.56 \$451.92	
		-TALA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 18 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 60 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$18,182.00 \$1,129.60	
		-EL ARENAL	<ul style="list-style-type: none"> • 2 EQUIPOS DE COCINA* • 9 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 54 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$96,123.68 \$14,552.90 \$1,616.62	
		-SAN MARCOS	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 4 TABLONES • 24 SILLAS • 20 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$2,732.96 \$8,602.56 \$376.60	
		-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 70 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$48,061.84 \$1,518.10	



DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO. D.S.A./ 014/2013	-CIQUIO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA* • 8 TABLONES • 48 SILLAS • 89 JUEGOS DE VAJILLAS*** 	\$48,061.84 \$5,465.92 \$17,205.12 \$1,675.87	2012
		-SAN MARTÍN HIDALGO	<ul style="list-style-type: none"> • 4 TABLONES • 24 SILLAS 	\$2,732.96 \$8,602.56	
		-ATEMAJAC DE BRIZUELA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 EQUIPO DE COCINA #2 *** • 6 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 37 JUEGOS DE VAJILLA*** 	\$45,814.07 \$9,709.20 \$696.71	
				SUBTOTAL: \$3,273,384.93	





*** EQUIPO DE COCINA**

POS. COCINA	ARTÍCULOS	COSTO UNITARIO
1	REFRIGERADOR DE 18 A 19 PIES	\$ 8,130.44
3	ESTUFA DE PISO DE 30 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 9,797.68
1	LICUADORA DE TRES VELOCIDADES CON MOTOR DE 400 A 600 WATTS	\$ 758.64
2	VENTILADOR DE PISO DE 10.8 CM DE DIAMETRO CON 3 VELOCIDADES	\$ 707.60
1	FUENTE DE SODAS DOBLE (CHOCOMILERO) CON 2 A 3 VASOS INDUSTRIAL	\$ 2,058.85
1	MALLADOR DE VERDURA MANEJAL DE 4-5 CENOS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1,026.60
1	BARCULA CON A. TÍMETRO CAPACIDAD DE 100 KILOS	\$ 2,870.48
1	GABINETE UNIVERSAL DE MELAMINA Y 66 NICHOS DE ALTO CON 4 PUERTAS	\$ 1,024.00
1	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO	\$ 345.04
2	SARTEN GOURMET DE 26-29 CM EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 851.44
1	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 18/10 (6 U 8 PIEZAS) CON FONDO DIFUSOR	\$ 2,306.08
1	BATERIA MANZANA SUPREME DE 4 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 2,913.92
1	APROXICHA BUDINERA DE 28 CM EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 671.64
1	APROXICHA BUDINERA DE 32 CM EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 947.72
2	BOWL DE 33-38 CM EN ACERO INOXIDABLE	\$ 65.05
1	BOWL DE 25-28 CM EN ACERO INOXIDABLE	\$ 38.65
1	BOWL DE 25-24 CM EN ACERO INOXIDABLE	\$ 32.57
2	DOMILLES PLANOS TRIANGULARES DE 40 X 27 CM CON TEBLON	\$ 420.20
1	FOCILLO DE 8 CM DE 240 A 300 ML EN ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO	\$ 124.12
2	FOCILLO DE 10 CM DE 600 A 300 ML EN ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO	\$ 196.27
1	JUEGO DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 532.44
1	JUEGOS DE ESPICIFROS DE ACERO PORCELANIZADO CON 14 PIEZAS	\$ 255.20
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PIEZAS	\$ 505.41
1	COLADOR BORDADOR DE VERDURAS DE 10 A 35 CM EN ACERO INOXIDABLE CON BARRA	\$ 56.12
2	CUCHARON DE 18 ONZAS DE LATA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 81.87
1	ABRELATA DE METAL CON PALPOSA DE PLASTICO	\$ 133.28
1	PELAPA DE DOBLE FILD NYLON	\$ 28.88
2	COLADERA DOBLE MANEJO DE ESTANO DE 28 CM CON MANEJO DE MADERA	\$ 134.75
1	BATIDOR DE GLOBO DE 28 CM EN ACERO INOXIDABLE	\$ 22.71

Sistema DIF Jalisco



4	CUCHARA LATA DE 11 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 139.86
4	CUCHARA LATA DE 15 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 76.10
1	FINZA SIN RESORTE DE 9 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 39.44
1	BARCULA CON CAPACIDAD DE 8 KGS	\$ 53.10
1	CHAROLA ANTERIOR FRANTES DE 44X59 CM	\$ 563.76
1	TARLA DE POCAR DE POLIETILENO DE 90 X 48 CM X 1 PULGADA DE ESPESOR	\$ 618.72
1	DISPENSADOR DE BEBIDAS CAPACIDAD DE 18.5-19 LITROS CON TAPA DE CIERRE HERMETICO	\$ 385.12
2	PALLANCA CUADRONA DE 12 LITROS	\$ 41.76
1	CUBETA LECHERA DE PLASTICO DE 6 LITROS CON TAPA	\$ 17.33
2	CUBETA DE PLASTICO DE 11 A 12 LITROS CON ASA DE PLASTICO	\$ 41.76
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 85 LITROS CON TAPA	\$ 95.03
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 115 LITROS CON TAPA	\$ 119.94
1	ESQUEMADOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE 12 X 44 X 3.2 CM	\$ 45.46
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 7 O A 1.5 LTB	\$ 80.55
4	CUCHARAS PARA SERVIR SMOONES DE PLASTICO	\$ 11.74
4	JARRAS JUNGO DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 4 A 8 LITROS CON TAPA	\$ 81.68
4	TORTILLEROS TERRODOS DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 KILO	\$ 78.65
1	ESQUEMADOR PARA CUBIERTOS 18X 14.8X 14.8 CM	\$ 12.55
1	BATERIA CON CAPACIDAD DE 4.7 LITROS O 8 QT. 120V/50W	\$ 6,462.16
1	RAJADORA PARA CORTAR Y REFRIGERACION DE CARNE	\$ 966.28
2	MANGUERA PARA LAVABO DE 1.5 X 1.2 PULGADA X 45 CM DE LARGO	\$ 32.48
2	CONTENEDOR PARA ACERO INOXIDABLE	\$ 116.00
1	LAVABO DE 26 X 45 CM	\$ 200.20
1	MEZCLADORA OPERADA DE CRUCETA PARA LAVABO	\$ 140.00
1	TESPOL PARA LAVABO EN LATON CON CONTRA	\$ 114.97
1	CEBOL DOBLE PVC	\$ 36.54
1	CEBOL SENCILLO	\$ 23.00
2	MANGUERA PARA LAVABO DE 1.5 X 1.2 PULGADA X 40 CM DE LARGO	\$ 30.16
2	GRANDO PARA GAS DE 30 KGS	\$ 1,559.83
1	EXTINTOR DE 2 KGS DE POLVO QUIMICO SECO	\$ 303.93
1	TARJA EN ACERO INOXIDABLE DE 84 X 18 CM 2 PLAS CON PROFUNDIDAD DE 18 CM	\$ 1,454.06
1	MEZCLADORA PARA FREDDERO GUELLO DE GAMBIO CON LAVAS DE CRUCETA	\$ 198.82
TOTAL EQUIPO DE COCINA		\$ 48,061.84

Sistema DIF Jalisco





****** EQUIPO DE COCINA #2**

CDR COGNA	ARTICULOS	TOTAL EQUIPO
1	REFRIGERADOR	\$ 8,404,200
1	ESTUFA	\$ 3,742,160
1	LICUADORA	\$ 785,320
2	VENTILADOR	\$ 754,000
1	FUENTE DE SODAS DOBLE (CHOCOMILERO)	\$ 1,854,840
1	RALLADOR DE VERDURAS DE 4-5 CONOS	\$ 1,160,000
1	BASCULA CON ALTIMETRO	\$ 2,661,620
1	GABINETE UNIVERSAL	\$ 1,484,800
1	VAPORETA # 45	\$ 504,600
2	SARTEN GOURMET DE 26-29 CMS	\$ 755,394
1	JUEGO DE OLLAS BAKELAN	\$ 2,078,720
1	BATERIA MANZANA SUPREME	\$ 2,344,974
1	ARROCIERA BUDINERA DE 26 CMS	\$ 636,329
1	ARROCIERA BUDINERA DE 32 CMS	\$ 590,010
1	BOWL DE 33-36 CMS	\$ 111,128
1	BOWL DE 25-28	\$ 70,345
1	BOWL DE 30-32 CMS	\$ 61,054
2	COMALES PLANOS RECTANGULARES	\$ 364,352
2	POCILLO DE 8 CMS. DE 340 A 360 ML	\$ 39,440
2	POCILLO DE 10 CMS. DE 607 A 700 ML	\$ 211,026
1	JUEGOS DE 7 UTENCILIOS DE COCINA	\$ 450,080
1	JUEGOS DE ESPECIEROS DE ACERO PORCELANIZADO	\$ 214,359
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS	\$ 283,507
1	COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS	\$ 105,618
2	CUCHARON DE 16 ONZAS	\$ 161,608
1	ARRELETA DE METAL CON MARIPOSA	\$ 39,034
1	PELAPA DE DOBLE PISO	\$ 25,056
2	COLADERA DOBLE MALLA DE 26 CMS	\$ 244,528
1	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS	\$ 65,122
2	CUCHARA LISA DE 11" DE LARGO	\$ 35,612
2	CUCHARA LISA DE 16" DE LARGO	\$ 79,738

Sistema DIF Jalisco



1	PINZA SIN RESORTE DE 8" DE LARGO	\$ 39,440
1	BASCULA CON CAPACIDAD DE 5 KGS	\$ 121,800
2	CHAROLA ANTIDERRAMANTES DE 44X59 CMS	\$ 270,540
2	TABLA DE PICAR DE POLIETILENO	\$ 585,516
1	DISPENSADOR DE BEBIDAS CAPACIDAD DE 18.5-19 LITROS	\$ 541,720
4	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS	\$ 120,640
4	CESTA CALADA EN COLOR AZUL	\$ 432,216
1	CUBETA LECHERA DE PLASTICO DE 6 LITROS	\$ 16,920
2	CUBETA DE PLASTICO DE 11 A 12 LITROS	\$ 54,520
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 85 LITROS	\$ 89,760
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 115 LITROS	\$ 124,584
1	ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLASTICO	\$ 81,364
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 2.5 A 3 LITS	\$ 56,928
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 1.8 A 1.5 LITS	\$ 46,400
2	HERMETICO REDONDO CON TAPA CAPACIDAD DE 1.3 A 1.4 LITS	\$ 121,660
4	CUCHARAS PARA SERVIR GRANDES DE PLASTICO	\$ 30,020
4	SEBTO PAPELERO CON TAPA	\$ 343,360
4	JARRAS JUMBO DE PLASTICO CON TAPA	\$ 163,928
4	TORTILLEROS TERMICOS	\$ 109,176
1	ESCURRIDOR PARA CUBIERTO	\$ 16,820
1	BATIDORA	\$ 5,869,800
1	RADIOGRABADORA CON CD Y REPRODUCTOR DE MP3	\$ 1,851,384
2	MANGUERA PARA FREGADERO	\$ 27,144
2	CONTRACANASTA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 114,422
1	LAVABO	\$ 249,400
1	MEZCLADORA CORMADA DE GRUCETA PARA LAVABO	\$ 269,352
1	CESPOL PARA LAVABO EN PVC	\$ 145,828
1	CESPOL DOBLE PVC	\$ 32,132
1	CESPOL SENCILLE	\$ 21,378
2	MANGUERA PARA LAVABO	\$ 26,912
2	CILINDRO PARA GAS DE 30 KG	\$ 1,729,768
1	EXTINTORES DE 2 KGS	\$ 244,412
1	TARJA	\$ 1,235,400
1	MEZCLADORA 3417 METAL FLU	\$ 359,600

\$ 45,814,078

Sistema DIF Jalisco



**** ARTÍCULOS QUE INCLUYE EL JUEGO DE PREESCOLAR**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	MESA RECTANGULAR	\$ 1,618.20
6	SILLA DE JARDÍN DE NIÑOS	



***** ARTÍCULOS QUE INCLUYE EL JUEGO DE VAJILLA**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	VASO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML. TAZA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 320 ML. PLATO DE PLÁSTICO PARA CEREAL CON CAPACIDAD DE 500 ML. PLATO HONDO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 750 ML. PLATO EXTENDIDO #24 CON 24 CM DE DIÁMETRO. CUCHARA SOPERA	\$ 18.83



**SUBTOTAL DE LAS DONACIONES SOLICITADAS POR LA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

\$ 3'273,384.93



DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MEMO 0083/2013	• DIF LAGOS DE MORENO	• TINA DE HIDROTERAPIA. • SINA DE REMOLINO PARA MIEMBRO TORÁXICO CON TURBINA, MODELO 1 SERIE 4504 NUMERO DE INVENTARIO SP 08652.	\$ 800.00	23 DE SEPTIEMBRE DE 1994
	MEMO CIPDI/47/13	• CLINICA SANTA BARBARA A.C. en Puerto Vallarta Jal. Condicional a que se atiende sin costo alguno, a los pacientes que le sean derivados a través de los SISTEMAS DIF de Puerto Vallarta, Jal, Tomatlán y Cabo corrientes, así como de la zona serrana que sean de estadios deportivos.	• En Numerario: \$30,000.00 por los meses de enero y febrero de 2013	\$30,000.00	



AL:
SUBTOTAL DE LAS DONACIONES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
\$ 30,800.00



Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN	MEMO 8000/21/13	FUNDACIÓN JALISCO INCLUYE FUNDACION.	• Vehículo Marca Nissan, modelo 2009, en regular estado de uso.	\$30,000.00	23 DE NOVIEMBRE DE 1999
		• Para apoyar en los trámites administrativos.	• Vehículo marca Dina, modelo 1995, en regular estado de uso	\$207,000.00	17 de enero de 1995.
		• Para cubrir necesidad de traslado de niños cuando salen en grupo.	• Vehículo marca Peugeot, modelo 2012, Buenas condiciones de uso	207,801.00	26 de abril de 2012.
		• El centro alberga a dos menores con discapacidad motriz, mismos que requieren ser trasladados en un vehículo adaptado.			
		• Se solicita que el vehículo marca Dina se otorguen donación para por las donaciones del mismo.			



SUB TOTAL DE DONACIONES SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN \$514,751.00



Organización Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha estimada
DIRECCION GENERAL	DERIVACION 1479	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CASO CORRIENTES JALISCO. De solicitar la donación para ser recibido ya que se encuentra inservible.	• Vehículo marca Volkswagen, tipo Kombi modelo 1998, color blanco, Numero Económico 50.	0 152 179 82	1998

Sistema DIF Jalisco



DESGLOSE TOTAL DE DONACIONES SOLICITADAS:

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA \$ 3'273,384.93
- DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD \$ 30,800.00
- SUBDIRECCION GRAL. DE OPERACIÓN \$ 514,751.00
- DIRECCION GENERAL \$ 162,179.89

COSTO TOTAL DE DONACIONES: \$ 3'981,115.82

(TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 82/100 M.N.)

Sistema DIF Jalisco



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las diversas solicitudes de donación propuestas por el Organismo Asistencial en favor de Sistemas DIF Municipales y Organismos de la sociedad civil por un monto de \$3'981,115.82 (tres millones, novecientos ochenta y un mil ciento quince pesos 82/100 M.N.)

3. CANCELACIÓN DE ADEUDOS

El Lic. Luis David Sanchez Jimenez, Director Jurídico solicita a la H. Junta de Gobierno sobre su autorización para cancelar el adeudo que por concepto de arrendamiento de los departamentos 110, 214, 108 y 05 ubicados en la calle Gigantes 388 de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, tienen y que se encuentran registrados a las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS.

ANTECEDENTES:

- Se presentó demanda correspondiente por la terminación del contrato de arrendamiento respectivo, radicándose como a continuación se señala:


 ERAL

EXP.	JUZGADO	DEMANDADO
127/04	Segundo Civil	MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO
115/06	Quinto Civil	MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA
350/06	Noveno Civil	GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA
1454/10	Séptimo Civil	MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS

- El Arrendamiento otorgado a dichas personas fue respecto de los Departamentos 110, 214, 108 y 05 de la Calle Gigantes 388, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, inmueble destinado a personas de escasos recursos, cuya asignación se basa en un estudio socioeconómico.
- Los Juicios presentados no han podido avanzar en cuanto a proceso, toda vez que no ha sido posible emplazar por desconocerse el paradero tanto del arrendatario como de sus respectivos fiadores, por la razón de que estos abandonaron la finca materia del arrendamiento y se ignora sus domicilios actuales, destacando que con respecto a la C. MARTHA AURORA CASTELLANOS, por su situación apremiante, se le autorizó el arrendamiento sin fiador alguno.

ADEUDOS REGISTRADOS

EXP.	JUZGADO	DEMANDADO	ADEUDO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR CAPITAL
127/04	Segundo Civil	MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO	7,497.00
115/06	Quinto Civil	MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA	\$0.00
350/06	Noveno Civil	GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA	\$8,820.00
1454/10	Séptimo Civil	MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS	\$3,200.00

Por lo que respecto a lo anteriormente expuesto se solicita a la H. Junta de Gobierno:

1. Se autorice la cancelación del adeudo registrado en este Organismo que por concepto de arrendamientos tienen las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARIA TRINIDAD CHAVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS, tanto por capital, intereses, penas convencionales u otras derivadas de los contratos de arrendamiento que se hayan generado, por resultar incobrables.
2. Se autorice el no seguimiento de los Juicios 127/04 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, 115/06 del Juzgado Quinto de lo Civil, 350/06 del Juzgado Noveno Civil y 1454/10 del Séptimo de lo Civil en virtud de su incosteabilidad para este Organismo Público.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la cancelación de adeudos solicitados respecto de las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARIA TRINIDAD CHAVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS, tanto por capital, intereses, penas convencionales u otras derivadas de los contratos de arrendamiento que se hayan generado, por resultar incobrables, autorizando de igual manera el no seguimiento de los Juicios 127/04 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, 115/06 del Juzgado Quinto de lo Civil, 350/06 del Juzgado Noveno Civil y 1454/10 del Séptimo de lo Civil en virtud de su incosteabilidad para este Organismo Público.

4.- CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 ASÍ COMO LAS TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

El L.C.P. Jesús Rosales Arciniega, Director de Recursos Financieros, informa sobre el cierre del ejercicio 2012 a la H. Junta de Gobierno presentando las Transferencias y Ampliaciones presupuestales en los siguientes términos.



SERVICIOS PERSONALES

ERIAL

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	SERVICIOS PERSONALES	274,304,504	23,992,472	9,527,296	288,769,678
1131	Sueldos base	153,445,481	14	1,261,531	152,183,964
1211	Honorarios por servicios personales	100,000		97,045	2,955
1221	Salarios al personal eventual	26,711,836	2,158,940		28,870,776
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,339,931		188,774	3,151,157
1321	Prima vacacional y dominical	2,131,188	3	61,123	2,070,068
1322	Aguinaldo	25,301,464	15,850,531	10	41,151,985
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	201,020	173,807		374,827
1347	Compensaciones por nómina	0	897,283	0	897,283
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	6,793,371	182,789	0	6,976,160
1421	Cuotas para la vivienda	6,137,818	0	1,562,389	4,575,430
1431	Cuotas a pensiones	9,973,956	3,723,577	0	13,697,533
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	3,069,911	220,663	5	3,289,589
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Estado)	1,594,051	9	639,333	954,728
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	1,064,625	391,311	0	1,455,936
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	0	2,435	0	2,435
1531	Fondo de Retiro	1,500,000	0	753,587	746,413
1543	Estímulos al personal	9,202,710	1	3,071,461	6,131,251
1712	Ayuda para despensa	10,242,993	4	1,139,950	9,103,047
1713	Ayuda para pasajes	5,101,586	8	239,421	4,862,174
1715	Estímulos por el día del servidor público	6,393,562	391,075	512,669	6,271,968



MATERIALES Y SUMINISTROS

1/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,858,429	5,708,762	256,489	22,312,702
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,291,526	549,618		1,841,142
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	40,497	6,180	1	46,676
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,120,521	90,567	2,679	1,198,409
2151	Material impreso e información digital	47,697	22,261		70,148
2161	Material de limpieza y aseo	1,054,598	164,695		1,239,293
2171	Material didáctico	544,442	139,028	6,951	676,519
2189	Adquisición de formas valoradas	0	87		87
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	1,948,696	659,369	14,873	2,593,192
2212	Alimentación para internos (C.D.I. S.C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	3,410,875	820,859		4,231,734
2221	Alimentación de animales	0	5,156		5,156
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	611,792	0	15,777	596,015
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	256,866	259,485		516,151
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	129,124	96,437		227,561
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4,800	0	170	4,421
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	1,353		1,353
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	931		931

Sistema DIF Jalisco



MATERIALES Y SUMINISTROS

2/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima	42,000	35,445		77,445
2371	Productos de cuero, plástico y hules adquiridos como materia prima	112,066	105,582		217,648
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	252,688	161,792		414,480
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	44,834	13,784		58,618
2411	Productos minerales no metálicos	144,844	150	69,506	75,488
2421	Cemento y productos de concreto	54,749		46,527	38,222
2431	Gisa, yeso y productos de yeso	31,008		26,750	4,258
2441	Madera y productos de madera	11,160	30,218		41,378
2451	Vidrio y productos de vidrio	24,940	0	18,441	6,499
2461	Material eléctrico y electrónico	125,789		6,269	129,520
2471	Artículos metálicos para la construcción	230,767	140,976		377,743
2491	Materiales complementarios	246,777	219,684		466,061
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,330	59,612	838	204,104
2511	Productos químicos básicos		165		165
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	62,734	1,329		64,063
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	244,600	138,692		383,292
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	76,234	37,662		113,836
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	124,614	69,911		194,525
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,757	44,082		56,799
2611	Combustibles	1,957,831	1,179,578		3,137,409

Sistema DIF Jalisco





MATERIALES Y SUMINISTROS

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
2612	Lubricantes y aditivos	20,387	140	3,085	17,442
2711	Vestuario y uniformes	664,650	64,598		629,248
2721	Prendas de seguridad y protección personal	106,439	83,749		189,185
2731	Artículos deportivos	90,351	43,034		133,384
2741	Productos Textiles	8,225	4,878		13,103
2751	Biancos	647,696	174,591		1,022,188
2911	Herramientas menores	348,377	99,879		448,256
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	62,001		27,029	35,572
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,286	79,221		114,509
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	299,314		17,377	281,937
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	1,350	0	1,207	143
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,963	87,391		108,344
2961	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000	1,302		2,202
2991	Refacciones y accesorios mayores de otros bienes inmuebles	1,933	3,277		5,210

Sistema DIF Jalisco



SERVICIOS GENERALES

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	SERVICIOS GENERALES	40,478,364	8,789,451	856,593	48,403,816
3111	Servicio de energía eléctrica	1,916,940	2,124,253	6,790	3,934,403
3121	Gas	341,006	102,095	2	443,099
3131	Servicio de agua potable	15,399		6,789	8,610
3141	Telefonía tradicional	1,264,514	0	232,143	1,032,371
3151	Telefonía celular	300,080	530,749	1,862	628,967
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	50,000	19,030		69,030
3171	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	260,600	1	29,270	231,331
3181	Servicio postal	154,597	1,479	2	156,074
3182	Servicio telegráfico	0	60		60
3221	Arrendamiento de edificios y locales	849,775		103,666	746,097
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo	452,923		51,182	401,771
3251	Arrendamiento de vehículos	897,725	622,796		1,520,521
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		1,636		1,636
3291	Arrendamientos especiales	28,223		11,512	16,711
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,600	14,432		265,032
3331	Servicios de consultoría administrativa, económica, técnica y en tecnologías de la información	406,310	0	273,682	132,628
3341	Capacitación institucional	932,617	21,003	32,259	921,362
3342	Capacitación Especializada	2,673,428		33,635	2,639,793

Sistema DIF Jalisco





SERVICIOS GENERALES

2/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Prestupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	26,437		13,971	12,466
3361	Servicios de apoyo administrativo	101,127	193,204	5,608	268,723
3362	Impresiones de papelería oficial	662,757	178,517	2	841,252
3381	Servicios de vigilancia	7,931	0		7,931
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339,392	1		339,393
3411	Servicios financieros y bancarios	0	55,241		55,241
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	544,516		544,516
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,263,331	555,234	1	1,838,564
3461	Almacenaje, embalaje y envase	6,512	6,344		12,856
3471	Fletes y maniobras	32,103	99,540	2,000	129,643
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,539,494	204,233		5,743,727
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	234,565	1		234,566
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,536,042		2,001	1,534,041
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,414,343	107,059	60	1,521,342
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	23,950	17,472		41,422
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	127,802	375		128,177
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,937,366	638,568	2,400	2,573,534
3591	Servicios de jardinería y fumigación	978,855	0		978,855
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales	1,480,572	356,530		1,837,102

RAL



SERVICIOS GENERALES

3/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Prestupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	5,700	3,290		8,990
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	145,000	136,539		281,539
3641	Servicio de revelado de fotografías	76	2,090		2,166
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0	17,400		17,400
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	3,000		3,000
3691	Otros servicios de información	0	1,650		1,650
3711	Pasajes aéreos	281,427	59,901		341,328
3721	Pasajes terrestres	1,027,455	37,762	57	1,065,158
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	0		0
3741	Autotransporte	0	82,539		82,539
3751	Viajeros en el país	4,564,120	6		4,564,126
3761	Viajeros en el extranjero	105,500	47,641		153,141
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,155	37,351		49,506
3811	Gastos de ceremonial	321,354		1	321,353
3821	Gastos de orden social	2,978,993	502,925	1	3,481,917
3831	Congresos y convenciones	3,261,120	1,641,713	47,078	5,555,755
3841	Exposiciones	137,624	0		137,624
3921	Impuestos y derechos	502,712		1	502,711
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	21,290		21,290





**TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	456,033,963	5,001	15,945,277	440,093,687
4413	Aportaciones para la asistencia social	456,033,963	5,001	15,945,277	440,093,687
	Bienes Muebles e Inmuebles	37,561,286	1,591,677	1,774,459	37,368,485
5111	Muebles de oficina y estantería	4,186,822	1	168,657	4,017,965
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,046,497	7,796	987,895	2,966,399
5151	Equipo de computo y tecnología de la información	1,754,578	969,906		2,721,672
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,572,941	105,471	6,800	1,671,612
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	449,632		5,183	444,449
5311	Instrumental médico y de laboratorio	1,535,000		13,122	1,521,878
5411	Vehículos y equipo terrestre	24,318,296	0	580,353	23,737,943
5621	Maquinaria y equipo industrial	101,793	0	12,419	89,374
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	11,000	12,419		23,419
5671	Herramientas y máquinas - Herramientas	3,800	3,183		6,983
5911	Software	535,920	474,912		1,010,832
5971	Licencias informáticas e intelectuales	35,110	20,899		56,009
		825,220,516	46,097,364	28,359,516	836,948,367

RAI

Sistema DIF Jalisco



Ingresos 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO AL 15 DE DICIEMBRE 2012	INCREMENTO	REDUCCION	CIERRE DE PRESUPUESTO 2012
ESTATAL							
SECRETARIA DE FINANZAS	241,645,668.00			241,645,668.00		9,615,611.00	232,030,057.00
ADULTO MAYOR	2,409,800.00			2,409,800.00			2,409,800.00
CEFAVI	7,704,700.00			7,704,700.00			7,704,700.00
CRI SEGUNDO TURNO	15,450,000.00			15,450,000.00			15,450,000.00
CONGRESO INTERNACIONAL DE FAMILIA		2,200,000.00		2,200,000.00			2,200,000.00
PROGRAMA SEQUIA		7,500,000.00		7,500,000.00			7,500,000.00
PROYECTOS ESPECIALES							
SUPERA	19,661,379.00	8,000,000.00		21,661,379.00	8,000,000.00		29,661,379.00
CIEN CORAZONES	18,222,837.00	10,000,000.00		28,222,837.00			28,222,837.00
CRI SEGUNDO PISO	2,419,784.00			2,419,784.00			2,419,784.00
APOYOS A PROGRAMAS DE SEDER FEDERAL					12,812,786.00		12,812,786.00
RAMO 12	6,370,719.00	600,665.00	3,146,806.00	4,370,719.00			4,370,719.00
TRANSPORTE PUBLICO ADAPTADO	23,460,986.00			23,460,986.00			23,460,986.00
PROYECTO DE EGIIDAD Y GENERO		797,000.00		797,000.00			797,000.00
RAMO 33							
ALIMENTARIA	310,746,680.00			310,746,680.00			310,746,680.00
PROYECTOS FONDO V	46,504,597.00			46,504,597.00			46,504,597.00
RECURSOS PROPIOS							
CUOTAS DE RECUPERACION	48,845,922.00			48,845,922.00	530,678.00		49,376,600.00
RAMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES		61,280,642.00		61,280,642.00			61,280,642.00
TOTAL	737,389,018.00	86,379,387.00	3,146,806.00	825,220,516.00	21,343,464.00	9,615,611.00	836,948,367.00

Sistema DIF Jalisco





ORIGEN DE RECURSOS:	FINANZAS	AGILTO MAYOR	RECURSO CNV (FINANZAS)	PROYECTOS ESPECIALES	TRANSFORTE ADAPTADO
Presupuesto al 15 de diciembre	251,345,668	2,409,800	18,005,072	96,417,052	23,460,986
INCREMENTOS	20,812,786				
REDUCCIONES	9,615,611				
INGRESOS TOTALES	262,542,843	2,409,800	18,005,072	96,417,052	23,460,986
EJERCIDO:					
SERVICIOS PERSONALES	252,542,843		5,689,877	10,667,318	
MATERIALES Y SUMINISTROS			2,710,269	4,213,914	
SERVICIOS GENERALES	2,200,000	2,409,800	3,932,592	19,056,768	
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,500,000		3,177,169	36,160,252	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2,495,165	6,318,119	23,460,986
TOTAL	262,542,843	2,409,800	18,005,072	72,031,418	23,460,986
REMANENTE				30,770,587	0

Sistema DIF Jalisco



ORIGEN DE RECURSOS:	CIPAVI	RAMO 33	FONDO V	RAMO 12	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Presupuesto al 15 de diciembre	7,704,700	326,042,653	45,820,943	5,167,719	48,845,921	825,220,514
INCREMENTOS					530,678	21,343,464
REDUCCIONES						9,615,611
INGRESOS TOTALES	7,704,700	326,042,653	45,820,943	5,167,719	49,376,599	836,948,367
EJERCIDO:						
SERVICIOS PERSONALES	5,157,769				14,411,871	288,769,678
MATERIALES Y SUMINISTROS	238,187		4,406,921		10,743,411	22,312,702
SERVICIOS GENERALES	471,890				18,619,820	46,690,870
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,296,000	319,657,700	41,414,022	5,167,719	4,049,510	400,378,129
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	80,953				1,551,687	35,906,917
TOTAL	7,344,801	319,657,700	45,820,943	5,167,719	49,376,599	794,058,291
REMANENTE	459,899.4	6,384,953	0	0	0	42,890,074

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
SERVICIOS PERSONALES		288,769,676	288,769,676	0
1151	Sueldos base	152,183,964	152,183,964	0
1211	Honorarios por servicios personales	2,955	2,955	0
1221	Salarios al personal eventual	28,870,776	28,870,776	0
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,151,157	3,151,157	0
1321	Prima vacacional y dominical	2,070,068	2,070,068	0
1322	Aguinaldo	41,151,984	41,151,984	0
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	374,827	374,827	0
1347	Compensaciones por comida	897,283	897,283	0
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	8,976,160	8,976,160	0
1421	Cuotas para la vivienda	4,575,430	4,575,430	0
1431	Cuotas a pensiones	13,697,533	13,697,533	0
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	3,289,589	3,289,589	0
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Estado)	954,728	954,728	0
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	1,455,936	1,455,936	0
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	2,435	2,435	0
1531	Fondo de Retiro	748,413	748,413	0
1543	Estímulos al personal	6,131,251	6,131,251	0
1712	Ayuda para despensa	9,103,047	9,103,047	0
1713	Ayuda para pasajes	4,862,174	4,862,174	0
1715	Estímulos por el día del servidor público	6,271,968	6,271,968	0

Sistema DIF Jalisco



Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
MATERIALES Y SUMINISTROS		22,312,702	22,312,702	0
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,841,142	1,841,142	0
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	46,676	46,676	0
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,198,409	1,198,409	0
2151	Material impreso e información digital	70,148	70,148	0
2161	Material de limpieza y aseo	1,229,293	1,229,293	0
2171	Material didáctico	676,519	676,519	0
2183	Adquisición de formas y alptadas	87	87	0
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	2,593,183	2,593,183	0
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S.C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	4,231,734	4,231,734	0
2221	Alimentación de animales	5,155	5,155	0
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	596,016	596,016	0
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	516,161	516,161	0
2321	Insuñas textiles adquiridos como materia prima	227,561	227,561	0
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4,421	4,421	0
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1,353	1,353	0
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	931	931	0

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
MATERIALES Y SUMINISTROS		22,312,702	22,312,702	0
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima	77,445	77,445	0
2371	Productos de cuero, plásticos y hules adquiridos como materia prima	217,648	217,648	0
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	414,480	414,480	0
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	58,618	58,618	0
2411	Productos minerales no metálicos	76,488	76,488	0
2421	Cemento y productos de concreto	36,222	36,222	0
2431	Cel. yeso y productos de yeso	4,258	4,258	0
2441	Madera y productos de madera	41,378	41,378	0
2451	Vidrio y productos de vidrio	6,499	6,499	0
2461	Materiales eléctricos y electrónicos	129,520	129,520	0
2471	Artículos metálicos para la construcción	377,743	377,743	0
2481	Materiales complementarios	466,661	466,661	0
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	204,104	204,104	0
2511	Productos químicos básicos	186	186	0
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	64,083	64,083	0
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	383,292	383,292	0
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	113,836	113,836	0
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	194,525	194,525	0
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	56,799	56,799	0

UAI



Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
MATERIALES Y SUMINISTROS		22,312,702	22,312,702	0
2511	Combustibles	3,137,409	3,137,409	0
2612	Lubricantes y aditivos	17,442	17,442	0
2711	Vestuario y uniformes	629,248	629,248	0
2721	Prendas de seguridad y protección personal	189,185	189,185	0
2731	Artículos deportivos	133,384	133,384	0
2741	Productos Textiles	13,109	13,109	0
2751	Biancos	1,022,189	1,022,189	0
2911	Herramientas menores	448,256	448,256	0
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	35,572	35,572	0
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	114,509	114,509	0
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	281,937	281,937	0
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	143	143	0
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	108,344	108,344	0
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,202	2,202	0
2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes inmuebles	5,210	5,210	0



Objeto del Gasto	Descripción de la Parada	Presupuesto	Ejercido	Restantera
SERVICIOS GENERALES		48,403,818	46,690,870	1,712,948
3111	Servicio de energía eléctrica	3,934,403	3,934,403	0
3121	Gas	443,089	443,089	0
3131	Servicio de agua potable	8,610	8,610	0
3141	Telefonía tradicional	1,032,371	1,032,372	0
3151	Telefonía celular	628,967	628,967	0
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	69,030	69,031	0
3171	Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	231,331	231,331	0
3181	Servicio postal	156,074	156,074	0
3182	Servicio telegráfico	60	60	0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	746,087	746,087	0
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo	401,771	401,771	0
3251	Arrendamiento de vehículos	1,520,521	1,520,521	0
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,636	1,636	0
3291	Arrendamientos especiales	16,711	16,711	0
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y profesionales	265,032	265,032	0
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	132,626	132,626	0
3341	Capacitación Institucional	921,361	921,361	0
3342	Capacitación Especializada	2,639,793	2,639,793	0
3361	Servicios de investigación científica y desarrollo	12,466	12,466	0

Sistema DIF Jalisco



Objeto del Gasto	Descripción de la Parada	Presupuesto	Ejercido	Restantera
SERVICIOS GENERALES		48,403,818	46,690,870	1,712,948
3361	Servicios de apoyo administrativo	268,723	268,723	0
3362	Impresiones de papelería oficial	841,252	841,252	0
3381	Servicios de vigilancia	7,331	7,331	0
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339,393	276,545	62,848
3411	Servicios financieros y bancarios	55,241	55,241	0
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	544,518	544,518	0
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,838,564	1,838,564	0
3461	Almacenamiento, embalaje y envase	12,856	12,856	0
3471	Fletes y maniobras	129,640	129,640	0
3511	Conservación y mantenimiento mayor de inmuebles	5,743,727	5,743,727	0
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	234,560	218,648	15,712
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,534,041	1,369,675	164,366
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,521,340	1,521,340	0
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	41,422	41,422	0
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	128,177	128,177	0
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,573,554	2,573,554	0
3591	Servicios de jardinería y fumigación	978,853	300,482	678,371
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales	1,837,102	1,837,102	0
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	8,990	8,990	0
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	281,539	281,539	0

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	SERVICIOS GENERALES	46,403,815	46,690,670	1,712,065
3641	Servicio de revelado de fotografías	2,166	2,166	0
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	17,400	17,400	0
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	3,000	3,000	0
3691	Otros servicios de información	1,650	1,650	0
3711	Pasajes aéreos	341,328	341,328	0
3721	Pasajes terrestres	1,065,106	1,065,106	0
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	0	0
3741	Autotransporte	82,539	82,539	0
3751	Viajeros en el país	4,361,126	4,361,115	202,311
3761	Viajeros en el extranjero	153,141	153,141	0
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje	49,506	49,506	0
3811	Gastos de ceremonial	321,483	26,470	295,004
3821	Gastos de orden social	3,461,317	3,461,317	0
3831	Congresos y convenciones	5,556,761	5,556,761	0
3841	Exposiciones	137,924	137,924	0
3921	Impuestos y derechos	502,711	206,574	294,137
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	21,290	21,290	0

Sistema DIF Jalisco



AL



Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	440,093,687	400,578,129	39,715,558
4413	Aportaciones para la asistencia social	440,093,687	400,378,129	39,715,558
	Bienes Muebles e Inmuebles	37,368,485	35,906,912	1,461,573
5111	Muebles de oficina y estantería	4,617,966	3,636,037	409,529
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,066,398	1,619,926	447,472
5151	Equipo de computo y tecnología de la información	2,721,572	2,721,572	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,671,612	1,671,612	0
5201	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	444,449	400,651	43,798
5311	Instrumental médico y de laboratorio	1,521,868	1,305,157	216,611
5411	Vehículos y equipo terrestre	23,737,003	23,483,715	254,188
5521	Máquinas y equipo industrial	89,574	0	89,574
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	23,419	23,419	0
5671	Herramientas y máquinas - Herramientas	6,983	6,983	0
5811	Software	1,010,832	1,010,832	0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	56,000	56,000	0
		836,948,387	784,058,281	42,890,077

Sistema DIF Jalisco



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el cierre del ejercicio así como las Transferencias y Ampliaciones presupuestales 2012 en los términos presentados con anterioridad.

5.- SOLICITUD PRESUPUESTAL FUNDACIÓN JALISCO INCLUYE

El C. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirector General Operativo informa a la H. Junta de Gobierno sobre el programa de actividades para la operación y funcionamiento del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, para el año 2013 y sobre la solicitud de donativo que presenta la "Fundación Jalisco Incluye" al Organismo Asistencial por un monto de \$41 700,000.00 (cuarenta y un millones, setecientos mil pesos 00/M.N.) según su oficio de fecha 15 de febrero 2013 signado por la Mtra. Verónica del Carmen Villalobos Valdez, Directora General de Dicha Fundación, mismo que se anexa.

De igual manera el C. Luis Bernardo López Rodríguez, informa a la H. Junta de Gobierno que mediante oficio Número DS/002/2013, emitido por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, remitió el presupuesto anual autorizado para este Organismo por el ejercicio 2013 y que en dicho presupuesto está considerado el proceso No 8 bajo el rubro "ATENCIÓN A LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD" cuya partida 4154 "transferencias internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas" es por la cantidad de \$ 41'700,0000,00 (Cuarenta y un millones setecientos mil pesos 00/100 MN).

Con base en lo anterior, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno su autorización para aportar en donación a la Fundación Jalisco Incluye, Fundación, la cantidad de \$ 6'950,000.00 (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) que corresponde al calendarizado autorizado por la Secretaria de Finanzas por los meses de enero y febrero del presente año; para la operación del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el otorgar mediante donación la cantidad de \$6'950,000.00 (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) considerando el calendarizado mencionado, a la Fundación Jalisco Incluye, Fundación, para la operación y funcionamiento del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, debiendo aplicarse en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.

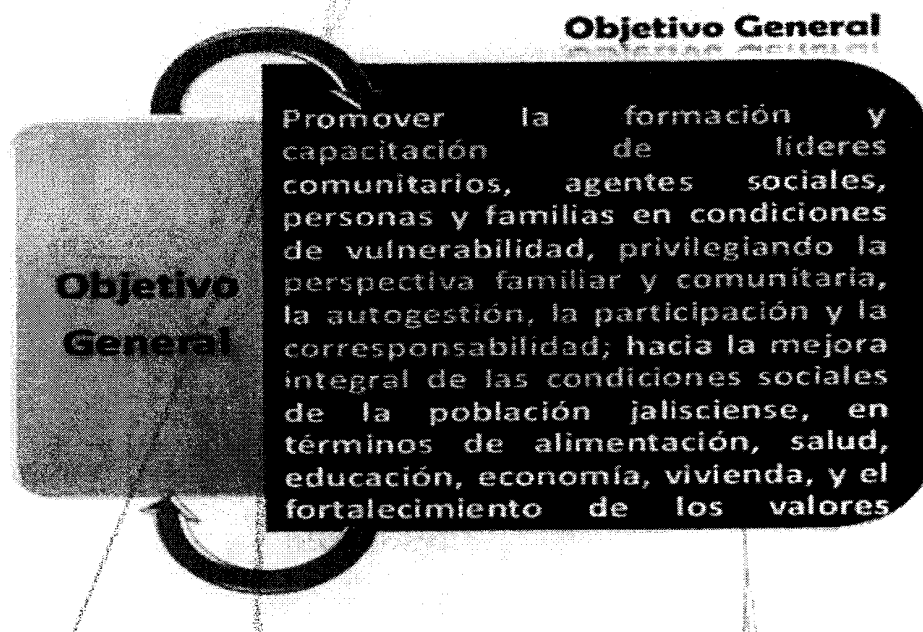
6.- AUTORIZACIÓN DEL MODELO DE ABORDAJE DE LOS CENTROS SUPERA

La Mtra. Ligia García Díaz, Directora de Profesionalización de Asistencia Social solicita a la H. Junta de Gobierno la aprobación del Modelo de Abordaje de los Centros SUPERA, mismo que muestra a continuación.

“MODELO DE ABORDAJE CENTROS SUPERA”

¿Cómo entender el Supera?

Como un instrumento de Comunidad Diferente que permite a los agentes sociales involucrados, la construcción de habilidades y conocimientos que contribuyan y fomenten procesos de desarrollo y autogestión en los grupos de desarrollo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELO

1. capacitar

- **A los grupos de desarrollo** a través de Módulos Educativos en torno a: Alimentación, Salud, Educación, Fortalecimiento de la Economía, y Mejoramiento de la Vivienda, con el propósito de generar las condiciones que permitan el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad

2. certificar

- **Certificar a los agentes sociales a través de normas técnicas de competencia laboral** hacia la profesionalización de las acciones de desarrollo comunitario sustentable y sostenible.

3. Perspectiva familiar y comunitaria

- **Propiciar el fortalecimiento de los valores humanos y comunitarios**, desde la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

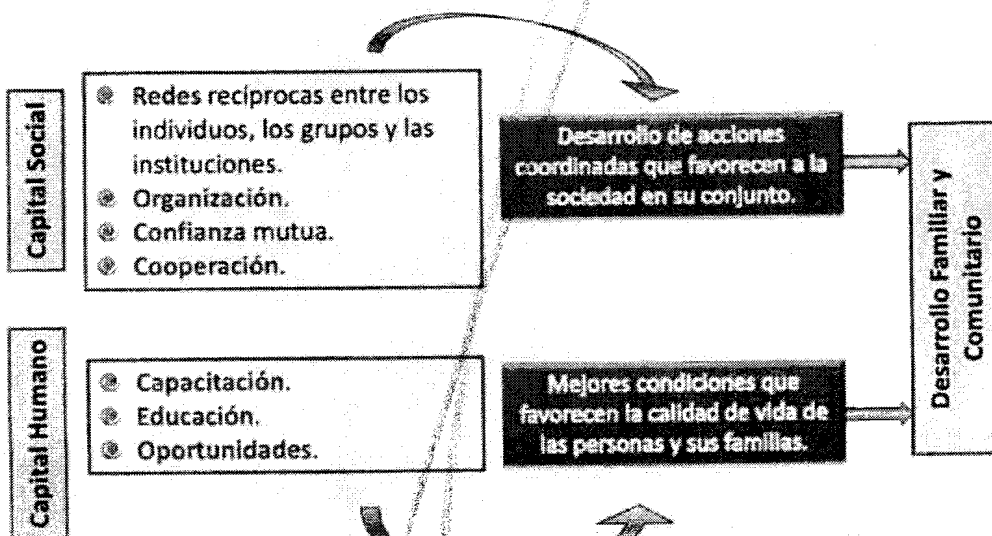
Con la operación del Centro Supera se pretende...

1. **Generar la confluencia y participación de grupos de desarrollo, líderes comunitarios, promotores y agentes institucionales.**
2. **Servir de escenario social para la generación de procesos de desarrollo en la comunidad.**
3. **Dotar de infraestructura para la ejecución de los programas formativos (cursos, talleres).**
4. **Promover la vinculación interinstitucional de la comunidad con otros sectores institucionales.**
5. **Fomentar redes de intercambio microregional, regional y estatales.**

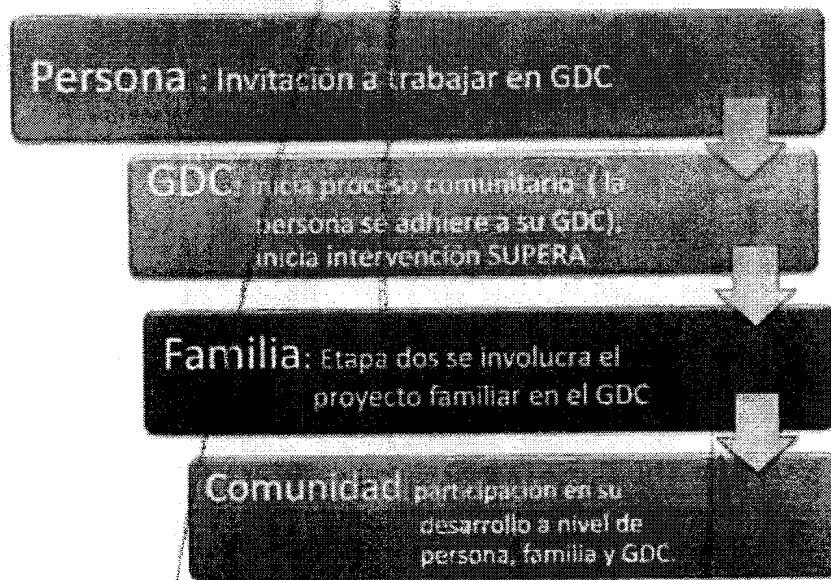
“MODELO DE INTERVENCIÓN DEL SUPERA”

Centros Supera

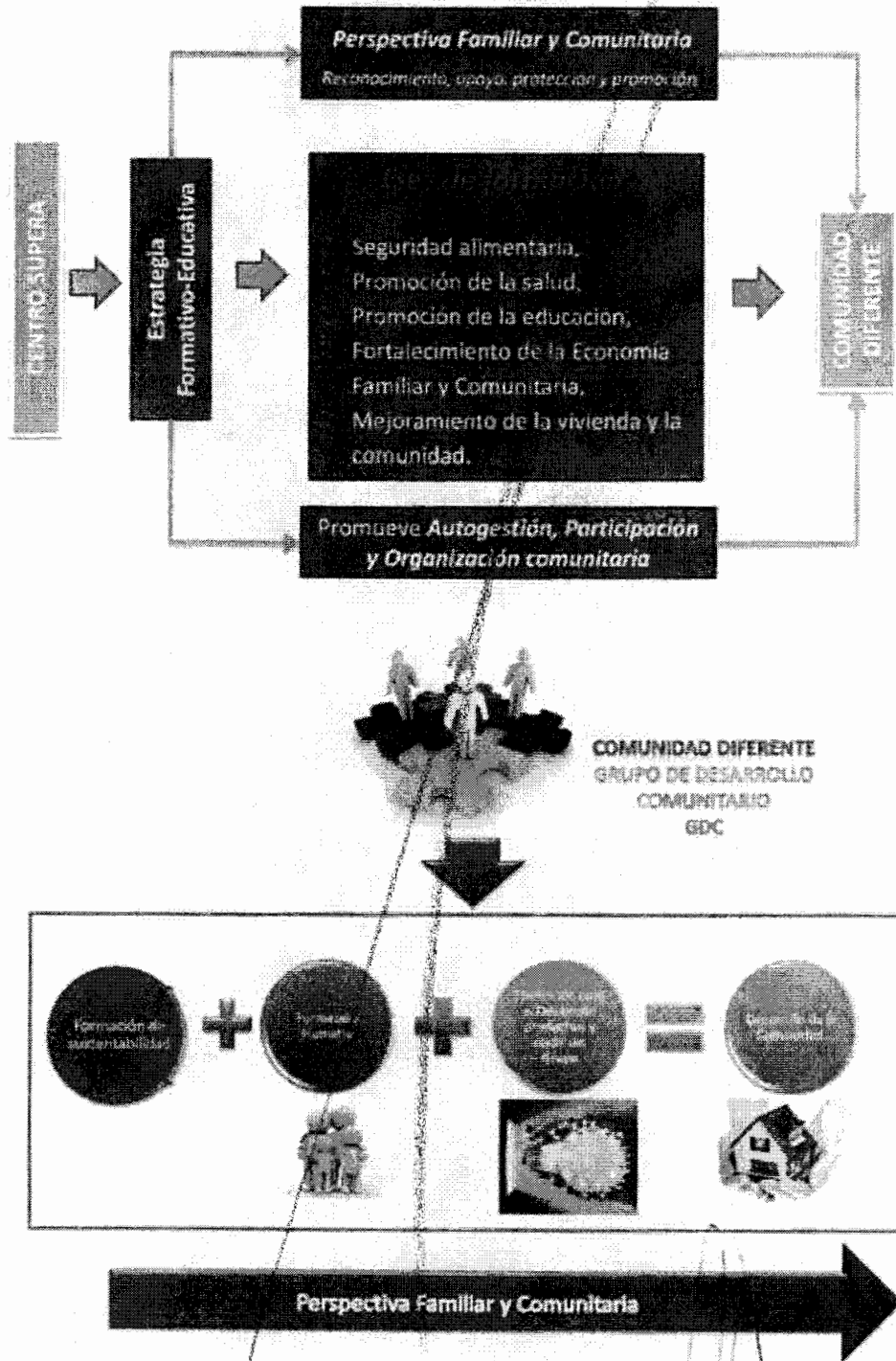
El Centro Supera es una estrategia formativo-educativa dirigida a la construcción de habilidades y conocimientos que faciliten el desarrollo de capital social y humano en las comunidades vulnerables del Estado de Jalisco.



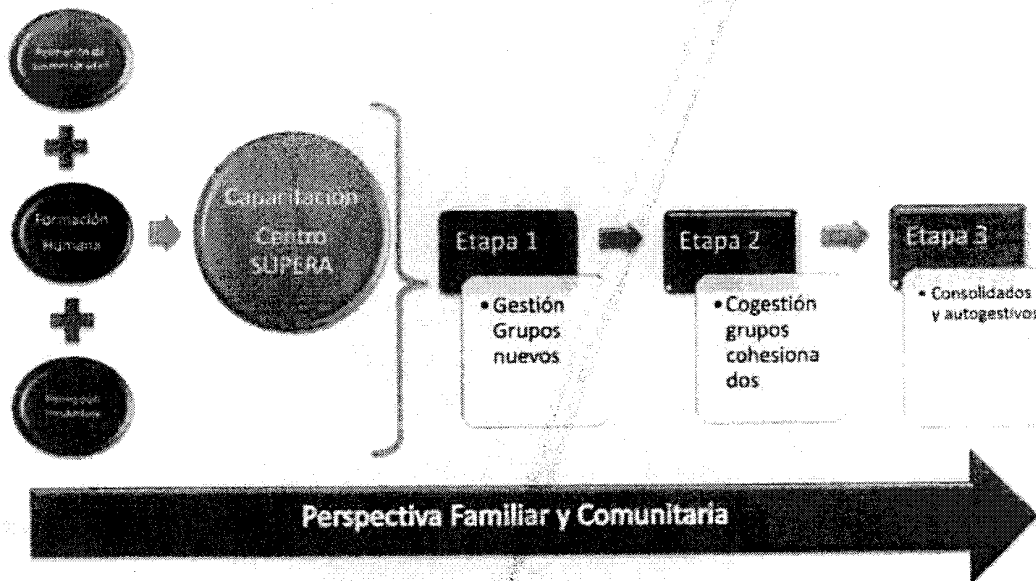
Nivel y orden de Intervención



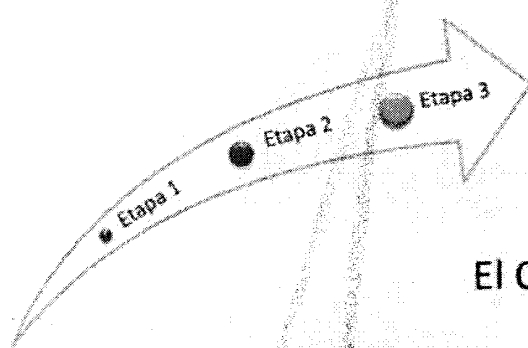
CENTROS SUPERA Y COMUNIDAD DIFERENTE



SUPERA CONSOLIDA EL TRABAJO DEL GDC



GDC= Grupos de Desarrollo Comunitario

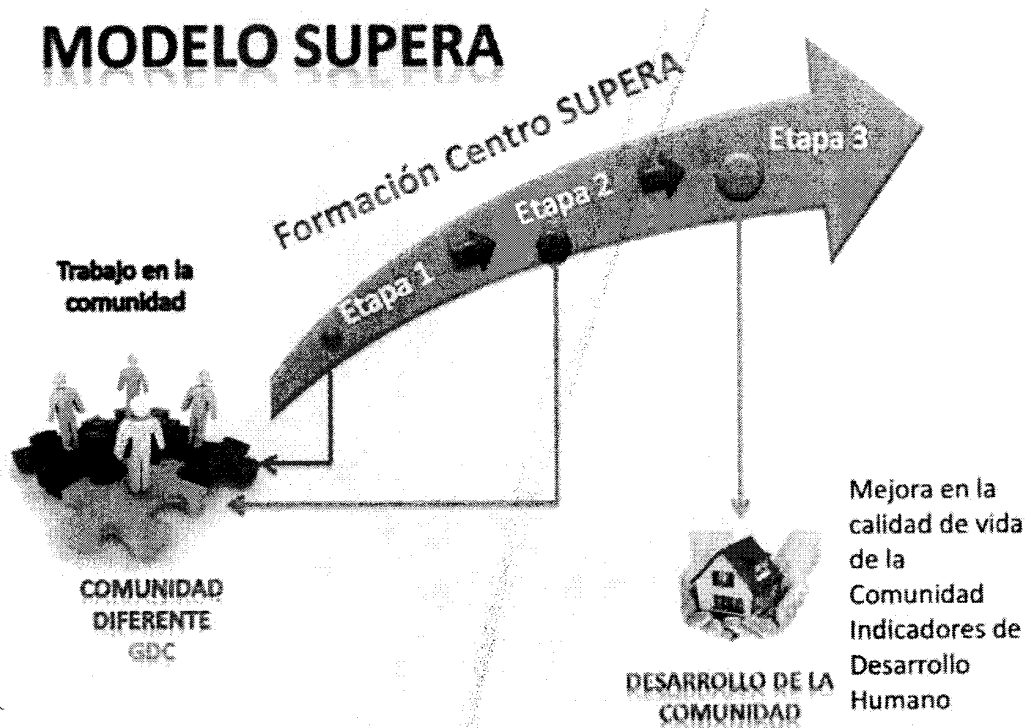


El Centro Supera como:

1. Potencializador de la Estrategia Comunidad Diferente y
2. Centro de convergencia y mantenimiento de estrategias sociales para el Desarrollo

COMUNIDAD DIFERENTE
GRUPO DE DESARROLLO
COMUNITARIO GDC

MODELO SUPERA

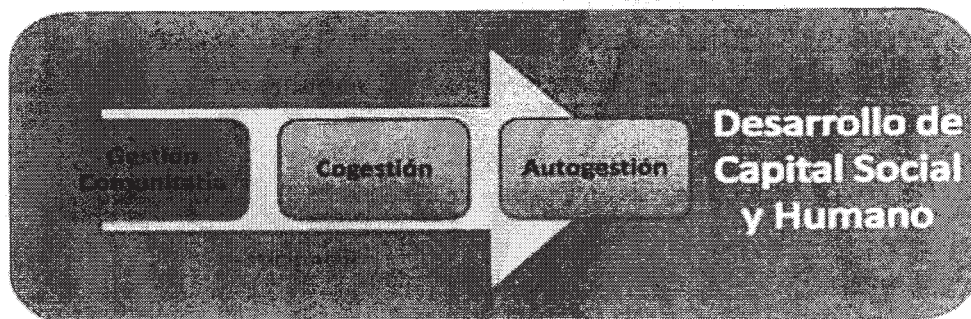


El modelo de intervención parte de tres momentos constitutivos:

1. La Gestión Comunitaria: En esta etapa, el grupo de desarrollo identifica sus problemáticas, así como también los recursos con los que cuenta. La gestión en su dimensión práctica exige mediar, alcanzar consensos y coordinar objetivos e intereses de la comunidad.
2. La Cogestión: En este momento, el grupo de desarrollo logra acuerdos con el propósito de lograr una coordinación con las dependencias gubernamentales que les permitirá sacar adelante sus proyectos y mantener de manera sustantiva el apoyo que éstas le puedan proporcionar.
3. La Autogestión: En este momento, las acciones del grupo de desarrollo se transforman en una modalidad de cooperación colectiva de largo plazo, orientada a integrar un proyecto de cambio social.

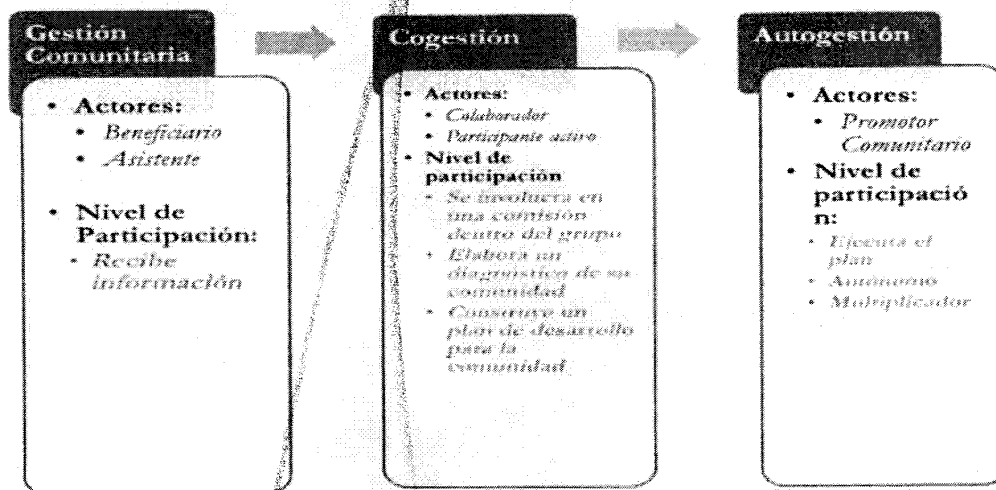
Propuesta Metodológica

Facilitar procesos de Autogestión



Las actividades formativas del CENTRO SUPERA pretenden fortalecer la organización y participación de los individuos en sus familias y comunidades, logrando así una mayor capacidad de autogestión, que se verá reflejada en el bienestar y calidad de vida individual, familiar y social.

Caracterización de actores y su nivel de participación durante el proceso de Autogestión



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el Modelo de Abordaje de los Centros SUPERA del Sistema DIF Jalisco, presentado por la Mtra. Ligia García Díaz en los términos anteriormente expuestos, firmando y avalando de igual manera dicho documento como anexo.

7.- AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

El Lic. Guillermo Cuenca Zavala, Sub Director General Administrativo, solita a la H. Junta de Gobierno la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema DIF Jalisco, mismo que muestra en documento que se anexa, describiendo el objetivo y los títulos de dicho reglamento.

OBJETIVO:

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el acceso a la información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 24. Sujetos obligados – Obligaciones

XXV. Aprobar su reglamento en materia de transparencia e información pública.

Artículo 28. Comité – Funcionamiento

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité.

REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

TÍTULO PRIMERO

- Disposiciones Generales
Capítulo único

TÍTULO TERCERO

- De la Unidad de Transparencia del DIF Jalisco (UTIDIF)

TÍTULO CUARTO

- Del Comité para la Clasificación de la Información del DIF JALISCO.

TÍTULO SEGUNDO

- De los Tipos de Información.
Capítulo Primero

De la Información en General
Capítulo Segundo

De la Información Fundamental
Capítulo Tercero

De la Información Reservada
Capítulo Cuarto

De la Información Confidencial

REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

TÍTULO QUINTO

- Del Proceso de Acceso a la Información.

TÍTULO SEXTO

- Del Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.

TÍTULO SÉPTIMO

- De la interposición del Recurso de Revisión

TÍTULO OCTAVO

- De las Sanciones.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema DIF Jalisco presentado por el Lic. Guillermo Cuenca Zavala en los términos anteriormente expuestos, firmando y avalando dicho documento de igual manera como anexo.

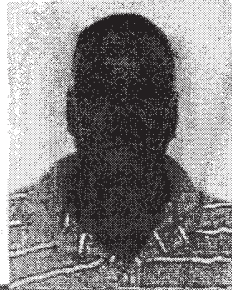
8.- APOYO ECONOMICO A UN TRABAJADOR

El Lic. Arnulfo Tello Castro, Director de Recursos Humanos informa a la H. Junta de Gobierno sobre la necesidad de extender el permiso pre jubilatorio hasta el último de febrero de 2013 o la fecha en que inicie la jubilación por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los trabajadores que se señalan a continuación por su estado de salud.



FELIPE AGUILAR HERNANDEZ

Edad: 65 años
 Fecha de ingreso: Abril 1° de 1989
 Antigüedad: 24 años
 Puesto: Auxiliar General
 Sueldos: \$5,992.00
 Permiso pre jubilatorio: de Octubre 18/12 a 18 enero/13



Actualmente se le está haciendo diálisis cada 8 horas, su proceso de jubilación se suspendió por el periodo de vacaciones y los trámites para que le dieran su incapacidad por parte de pensiones.

Se espera que su jubilación sea efectiva a partir del 1° de marzo del 2013



MARÍA LOURDES REA DÍAZ

Edad: 50 años
 Fecha de ingreso: Agosto 8 de 1985
 Antigüedad: 27 años
 Puesto: Auxiliar General
 Sueldos: \$5,201.00
 Permiso pre jubilatorio: del 24 Octubre /12 a 23 de enero/13



Tiene dictamen de incapacidad total permanente por parte del IMSS, se encuentra en trámite ante Pensiones, por el periodo vacacional tardo su valoración médica.

Su jubilación sera efectiva a partir del 1° de marzo del 2013

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que se extienda el permiso pre jubilatorio hasta el último de febrero del 2013 o la fecha en que inicie la jubilación por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los trabajadores mencionados con anterioridad por cuestiones de salud.

9.- ASUNTOS VARIOS

• RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO 41 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Lic. Luis David Sanchez Jiménez, Director Jurídico solicita a la H. Junta de Gobierno la ratificación del acuerdo de adjudicación directa numero 41 de fecha 13 de septiembre de 2012, de Dirección General, para la contratación de los servicios de limpieza a diversas áreas del Organismo, por el termino de dos meses del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2012, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

1.- Inicialmente se celebró contrato con el proveedor Simple Verde S.A. de C.V. mediante contrato número DJ-CTO-01/12-2, el cual se dio por vencido de forma anticipada con fecha 11 de septiembre de 2012.

2.- Para cubrir dichos servicios de la segunda quincena de septiembre a la primera quincena de noviembre de 2012, se emitió el acuerdo de adjudicación directa mencionado.

3.- La contratación de dichos servicios por el periodo mencionado se llevó a cabo mediante el contrato numero DJ-CTO-706/12-2. de fecha 14 de septiembre de 2012, con el proveedor Roberto Esteban Cervantes Andrade con un importe de \$483,720.00

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la ratificación del acuerdo de adjudicación directa número 41 de fecha 13 de septiembre de 2012 en los términos anteriormente planteados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS AL CALCE
CONSEJEROS ASISTENTES


C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA
CONSEJERO PRESIDENTE

FIRMAS AL CALCE
CONSEJEROS ASISTENTES

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
CONSEJERO Y SECRETARIO

CONSEJEROS

MTRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ
SÁNCHEZ

ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO
LEBRIJA

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA
MORALES

LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ
CAMPUZANO

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ PELAYO

DR. JUAN DE LA BORBOLLA RIVERO

ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ
DEL CASTILLO

LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

LA SUSCRITA, MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32, FRACCION XXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO PUBLICO;-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ESTATAL, DONDE SE COTEJARON Y SE COMPULSARON DEBIDAMENTE, Y QUE CONSTAN DE **35 TREINTA Y CINCO** FOJAS UTILES POR EL ANVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA SER REMITIDA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE JALISCO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA EN VÍA DE CERTIFICACIÓN. GUADALAJARA, JALISCO, A 03 TRES DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE.-----




MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1. Número del día	\$19.00
2. Número atrasado	\$27.00
3. Edición especial	\$27.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$1,070.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$2.60
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,070.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$273.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL EST

SUMARIO

MARTES 18 DE JUNIO DE 2013
NÚMERO 19. SECCIÓN III
TOMO CCCLXXVI

de Jalisco

REGLAMENTO interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del DIF Jalisco. **Pág. 3**

LXVII sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del DIF. **Pág. 14**



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO